CÓMO ACTUAR ANTE UNA INSPECCIÓN DE TRABAJO 22 Y 23 DE OCTUBRE DE 2026

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Departamentos de Recursos Humanos de las empresas, asesores laborales, autónomos y empresariado en general.

OBJETIVOS

Es muy frecuente que empresas y trabajadores autónomos sean objeto de comprobaciones y fiscalizaciones de la Inspección de Trabajo y SS, en múltiples áreas: laboral, contratación, igualdad, SS, prevención de riesgos laborales, cotización, etc.

Resulta, pues necesario, conocer desde un punto de vista práctico, cómo preparar una inspección de trabajo, cómo proceder ante una visita de inspección, requerimientos de aportación de documentación, medidas que pueden adoptarse, sanciones, recursos.

CONTENIDOS

- Marco normativo.
- Ámbito de actuación y competencias de la ITSS.
- Cómo actuar ante una visita de inspección o cuándo se requiere la comparecencia en las oficinas de la ITSS para aportar documentación. O vía telemática.
- Facultades y deberes del personal inspector.
- Objetivos y campañas en las distintas áreas.
- La denuncia y el buzón contra el fraude.
- Infracciones y sanciones: por materias; importes; competencia para resolver. La reducción por pronto pago.
- El procedimiento administrativo sancionador.
- Otras responsabilidades: el recargo de prestaciones de la SS, la responsabilidad penal, civil.

DURACIÓN

8 horas

FECHA

22 y 23 de Octubre de 2026.

CÓMO ACTUAR ANTE UNA INSPECCIÓN DE TRABAJO
22 Y 23 DE OCTUBRE DE 2026

HORARIO

De 9:00 a 13:00 horas

LUGAR

Cámara Oficial de Comercio de Gran Canaria. C/ León y Castillo, 24.

PROFESOR/A

Juan de Dios Fernández Lupiáñez. Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

PRECIO

195,00 euros

BONIFICACIÓN DEL CURSO

Este curso se puede **bonificar** de acuerdo con el actual Sistema de Formación Continua, a través de los boletines mensuales de cotización de la Seguridad Social. El plazo para acogerse a la misma expira una semana antes del comienzo del curso. La gestión del crédito tiene un coste de 50,00€ por inscripción, que también puede ser bonificable.
Le recordamos que, para poder acogerse a esta modalidad, ha de ser trabajador/a asalariado/a y estar dado/a de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

ACREDITACIÓN DE ASISTENCIA

Se entregará acreditación Cámara de Comercio de Gran Canaria, superado el **80% de asistencia** a la acción formativa.

PREGUNTAS FRECUENTES

- ¿cuántas inspecciones me puedan hacer en 1 año?
- ¿qué multa procede si no registro la jornada de trabajo, o si hay una falta de alta en SS, o si el contrato temporal es fraudulento? ¿puede variar el importe según el funcionario que me toque?
- ¿todo el mundo puede ponerme una denuncia? ¿puedo enterarme de quien fue?
- ¿Cuál es el tiempo máximo que puede durar una inspección?
- ¿puede la inspección entrar en cualquier dependencia de mi empresa?
- ¿qué pasa si no dejo pasar al inspector o no comparezco a una citación?
- Si no recurro, ¿hay una reducción del importe de la multa?
- ¿se puede requerir en vez de sancionar?
- ¿ante quien pedir una reunión si he recibido un acta de infracción o liquidación?
- ¿qué campañas son las más frecuentes? ¿se utiliza por la ITSS la inteligencia artificial o los algoritmos para seleccionar empresas?